



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno**

PROCESO	EJECUTIVO
Radicado	2019 01219
Demandante	COTRAFA
Demandado:	LUIS FELIPE MEJIA ESTRADA

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, por el apoderado de la parte demandada, se le informa que el escrito de contestación a la demanda, se puso en conocimiento de la parte demandante, pronunciándose está a las mismas y la última actuación es del 5 de los corrientes

A pesar de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que manifieste si está de acuerdo con la propuesta (dación en pago) que realizó el demandado en su escrito de contestación a la demanda, lo cual reitera con el escrito adjunto (12 de mayo de 2021), ya que el despacho no pude disponer u ordenar una terminación sin que todas las partes estén de acuerdo.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a63ce772dc33441081809761a1648402ab7d3e995711b5d708a9c5a7f61e4fa2

Documento generado en 13/05/2021 06:25:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>